ESTUDIO DE MERCADO

El presente estudio se elabora, con el propósito de establecer el valor del presupuesto oficial del objeto a contratar, en virtud de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015; el cual se desarrolla en los siguientes términos:

DEPENDENCIA QUE ELABORA EL ESTUDIO DE MERCADO				Secretaria de Desarrollo Social, Integral y Productivo			
NUMERO DE ESTUDIO PREVIO				2026-00267			
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO REQUERIDOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA SEGUNDA FERIA DEL CAMPO 'MERCADO CAMPESINO' DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, COMO ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA COMERCIALIZACIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO						
RESUMEN COMPARATIVO							
ITEM	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**LOGISTICA & EVENTOS SOPHIA S.A.S. NIT. 901.188.005-2**	**OLYMPIC HOUSE NIT 17139589-6**	**GESTION Y DESARROLLO SOCIO - EMPRESARIAL LIMITADA GEDSE LTDA NIT 900202178-4**	**MENOR VALOR TOTAL**
1	Presentador o maestro de ceremonia	UNIDAD	1	1.055.649	1.082.040	1.076.762	1.055.649
2	Alquiler de sonido	DIA	1	2.332.400	2.390.710	2.379.048	2.332.400
3	Alquiler de tarima	DIA	1	1.400.035	1.435.036	1.428.036	1.400.035
4	Alquiler de carpas	UNIDAD	1	98.056	100.507	100.017	98.056
5	Alquiler de mesas plásticas	UNIDAD	1	8.449	8.660	8.618	8.449
6	Alquiler de manteles	UNIDAD	1	23.800	24.395	24.276	23.800
7	Alquiler de sillas plásticas	UNIDAD	1	3.570	3.659	3.641	3.570
8	Alimentación (ALMUERZO TIPO BUFFETE LLANERO)	UNIDAD	1	32.400	33.210	33.048	32.400
9	Hidratación, agua potable en bolsa paquete por 15 bolsas	PAQUETE	1	4.500	4.613	4.590	4.500
10	Fumigadora de Espalda, con capacidad mínima de 20 Litros.	UNIDAD	1	182.700	187.268	186.354	182.700

11	Carretillas tipo Buggy Anti Pinchazo Platón Plástico	UNIDAD	1	761.600	780.640	776.832	761.600
12	Comedero para pollos con capacidad de 12 Kilogramos.	UNIDAD	1	48.909	50.132	49.887	48.909
13	Palín con cabo de madera	UNIDAD	1	70.350	72.109	71.757	70.350
14	Bebedero para pollos capacidad 5 Lt	UNIDAD	1	30.940	31.714	31.559	30.940
15	peinilla o machete de 22 pulgadas sin funda	UNIDAD	1	53.550	54.889	54.621	53.550
16	Plan de contingencia	UNIDAD	1	2.549.932	2.613.680	2.600.931	2.549.932
17	Voleadora Manual	UNIDAD	1	203.700	208.793	207.774	203.700
18	Abonadora de Espalda Dúo Polipropileno	UNIDAD	1	336.000	344.400	342.720	336.000
19	Sembradora Abonadora Manual	UNIDAD	1	279.300	286.283	284.886	279.300
20	Sembradora Rotativa	UNIDAD	1	1.258.530	1.289.993	1.283.701	1.258.530
21	Fumigadora de espalda motorizada 25 litros	UNIDAD	1	1.092.000	1.119.300	1.113.840	1.092.000
22	Reflector solar 300w	UNIDAD	1	420.070	430.572	428.471	420.070
23	Impulsor cerca eléctrica	UNIDAD	1	1.750.014	1.793.764	1.785.014	1.750.014
24	Obsequio Familia campesina (Juego de vasos x 6 unidades)	JUEGO	1	74.970	76.844	76.469	74.970
25	Bulto de abono triple 18 x 50kg	UNIDAD	1	260.000	266.500	265.200	260.000

ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	SERVICIOS Y TRANSPORTES LLANOVIAL S.A.S. NIT 832000591-1	CANAGUAROS TRANSPORTE, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN NIT 900485404-8	MENOR VALOR TOTAL
1	Garantizar el servicio especial de vehículo tipo buseta con capacidad mínimo para 17 personas (para cubrir la ruta Hato Corozal - Vereda Manare - Hato Corozal)	VEHÍCULO	1	746.750	725.000	725.000

2	Garantizar el servicio especial de vehículo tipo buseta con capacidad mínimo para 17 personas (para cubrir la ruta Hato Corozal - Llano Grande - Hato Corozal)	VEHÍCULO	1	746.750	725.000	725.000
3	Garantizar el servicio especial de vehículo tipo buseta con capacidad mínimo para 15 personas (para cubrir la ruta Hato Corozal - Vereda La Veremos - Hato Corozal)	VEHÍCULO	1	522.725	507.500	507.500
4	Garantizar el servicio especial de vehículo tipo buseta con capacidad mínimo para 25 personas (para cubrir la ruta Hato Corozal - Vereda Las Enrramadas y Aricaporo - Hato Corozal)	VEHÍCULO	1	597.400	580.000	580.000
5	Garantizar el servicio especial de vehículo tipo buseta con capacidad mínimo para 18 personas (para cubrir la ruta Hato Corozal - Vereda San Luís - Hato Corozal)	VEHÍCULO	1	597.400	580.000	580.000
6	Garantizar el servicio especial de vehículo tipo buseta con capacidad mínimo para 18 personas (para cubrir la ruta Hato Corozal - Vereda Porvenir - Hato Corozal)	VEHÍCULO	1	597.400	580.000	580.000
7	Garantizar el servicio especial de vehículo tipo buseta con capacidad mínimo para 25 personas (para cubrir la ruta Hato Corozal - Vereda Santa Teresa - Hato Corozal)	VEHÍCULO	1	746.750	725.000	725.000
8	Garantizar el servicio especial de vehículo tipo buseta con capacidad mínimo para 25 personas (para cubrir la ruta Hato Corozal - Vereda Santa Rita - Hato Corozal)	VEHÍCULO	1	597.400	580.000	580.000
9	Garantizar el servicio especial de vehículo tipo buseta con capacidad mínimo para 15 personas (para cubrir la ruta Hato Corozal - Vereda Las Monas - Hato Corozal)	VEHÍCULO	1	522.725	507.500	507.500
10	Garantizar el servicio especial de vehículo tipo buseta con capacidad	VEHÍCULO	1	522.725	507.500	507.500

	mínimo para 15 personas (para cubrir la ruta Hato Corozal - Vereda Camelias - Hato Corozal)					
11	Garantizar el servicio especial de vehículo tipo buseta con capacidad mínimo para 20 personas (para cubrir la ruta Hato Corozal - Vereda Santa María - Hato Corozal)	VEHÍCULO	1	896.100	870.000	870.000
12	Garantizar el servicio especial de vehículo tipo buseta con capacidad mínimo para 25 personas (para cubrir la ruta Hato Corozal - Vereda Berlín - Hato Corozal)	VEHÍCULO	1	746.750	725.000	725.000
13	Garantizar el servicio especial de vehículo tipo buseta con capacidad mínimo para 40 personas (para cubrir la ruta Hato Corozal - Vereda La Chapa - Hato Corozal)	VEHÍCULO	1	1.792.200	1.740.000	1.740.000
14	Garantizar el servicio especial de vehículo tipo buseta , con capacidad mínimo para 15 personas cada una (para cubrir la ruta Hato Corozal - Vereda Banco de Buenos Aires - Hato Corozal)	VEHÍCULO	1	448.050	435.000	435.000
15	Garantizar el servicio especial de vehículo tipo buseta con capacidad mínimo para 15 personas (para cubrir la ruta Hato Corozal - Vereda Chire - Hato Corozal)	VEHÍCULO	1	522.725	507.500	507.500
16	Garantizar el servicio especial de vehículo tipo buseta con capacidad mínimo para 12 personas (para cubrir la ruta Hato Corozal - Vereda Rosa Blanca - Hato Corozal)	VEHÍCULO	1	448.050	435.000	435.000
17	Garantizar el servicio especial de vehículo tipo buseta con capacidad mínimo para 25 personas (para cubrir la ruta Hato Corozal - Vereda La Maraure - San Rafael - Hato Corozal)	VEHÍCULO	1	597.400	580.000	580.000
18	Garantizar el servicio especial de vehículo tipo buseta con capacidad mínimo para 18 personas (para cubrir la	VEHÍCULO	1	672.075	652.500	652.500

	ruta Hato Corozal - Vereda Puerto Casanare - Hato Corozal)					
19	Garantizar el servicio especial de vehículo tipo buseta con capacidad mínimo para 18 personas (para cubrir la ruta Hato Corozal - Vereda Las Tapias - Hato Corozal)	VEHÍCULO	1	597.400	580.000	580.000
20	Garantizar el servicio especial de vehículo tipo buseta con capacidad mínimo para 25 personas (para cubrir la ruta Hato Corozal - Vereda Suní - San Nicolas - Hato Corozal)	VEHÍCULO	1	1.344.150	1.305.000	1.305.000
21	Garantizar el servicio especial de vehículo tipo buseta con capacidad mínimo para 20 personas (para cubrir la ruta Hato Corozal - Vereda Casanarito - Hato Corozal)	VEHÍCULO	1	597.400	580.000	580.000
22	Garantizar el servicio especial de vehículo tipo buseta con capacidad mínimo para 15 personas (para cubrir la ruta Hato Corozal - Vereda Altamira - Hato Corozal)	VEHÍCULO	1	522.725	507.500	507.500
23	Garantizar el servicio especial de vehículo tipo buseta con capacidad mínimo para 15 personas (para cubrir la ruta Hato Corozal - Vereda Sarrapio - Hato Corozal)	VEHÍCULO	1	522.725	507.500	507.500
24	Garantizar el servicio especial de vehículo tipo buseta con capacidad mínimo para 20 personas (para cubrir la ruta Hato Corozal - Vereda Pueblo Nuevo - Hato Corozal)	VEHÍCULO	1	522.725	507.500	507.500
25	Garantizar el servicio especial de vehículo tipo buseta con capacidad mínimo para 20 personas (para cubrir la ruta Hato Corozal - Vereda La Manga - Hato Corozal)	VEHÍCULO	1	597.400	580.000	580.000

Nota. Se deja constancia que los valores fueron cotizados a todo costo. Incluyen gastos, costos, impuestos, estampillas, tasas, contribuciones que se causen debido a la oferta presentada, suscripción, legalización y ejecución del contrato; y demás variables que se requieran en la contratación pública.

La entidad territorial, atendiendo los antecedentes legales y jurisprudenciales para garantizar una selección objetiva de contratistas, la entidad ha determinado, como criterio único para establecer el valor de los bienes y/o servicios que ésta pretenda adquirir, tomar el menor valor por ítem cotizado, para así establecer el presupuesto oficial por la totalidad de los bienes y/o servicios a adquirir, que corresponde a la suma de CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($119.956.885).

Aprobó
HÉCTOR JAVIER GÓMEZ PIÑEROS
Secretario de Desarrollo Social Integral y Productivo

Elaboró: Simeón Cotinchara Fuentes
Profesional de Apoyo